



## Agencia Tributaria

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE **ACCESO LIBRE**, EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA  
Resolución de 12 de diciembre de 2019 (B.O.E. del 16)

**RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2020, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 16 DE DICIEMBRE), POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LAS PLANTILLAS DEFINITIVAS, LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y SE CONVOCA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La Resolución del Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 23 de octubre de 2020 resuelve estimar en parte el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución arriba citada de 16 de octubre de 2020, disponiendo la anulación de la pregunta 88 del Tipo de examen A, y la correspondiente pregunta 59 del Tipo de examen B. En consecuencia, se acuerda la publicación de las plantillas definitivas de respuestas que recogen, además, las preguntas ya anuladas con anterioridad (58, 66 y 95 del Tipo de examen A y las correspondientes preguntas 89, 97 y 66 del Tipo de examen B).

**Segundo.-** Aprobar y publicar, en sustitución de las anteriores, la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición que figuran en el Anexo I (turno General) y en el Anexo II (cupo de Reserva para personas con discapacidad), con indicación de cuatro cifras aleatorias del documento nacional de identidad, apellidos y nombre y calificación obtenida, resultado de la aplicación de la nueva plantilla definitiva a que se hace referencia en el punto anterior.

**Tercero.-** Se mantiene la fecha, hora y lugares de celebración del segundo ejercicio, que figuran en el Anexo III de la Resolución de 16 de octubre de 2020.

**Cuarto.-** La presente Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y en las Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del primer ejercicio. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia Tributaria, [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) (Empleo Público).

**Quinto.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de octubre de 2020. El Presidente del Tribunal. Fdo.: Julio García Magán